

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia allega memorial en el que la apoderada de la parte demandante informa que aporta documento para cumplir con el requerimiento hecho por el despacho.

Pasa a despacho de la señora jueza, hoy 06 de octubre de 2023, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Edificio Centro Comercial Firenzee
Demandado : María Josefa Vélez De Naranjo
Radicado : 630014003007-2015-00115-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el memorial allegado, advierte el despacho que el registro civil con el cual pretendía cumplir el requerimiento hecho por esta judicatura en auto de fecha 31 de julio de 2023, no fue aportado, con el memorial, en virtud de lo cual dispone el despacho **REQUERIR** a la apoderada Judicial para que se sirva allegar el documento anunciado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 169 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7bb5b28378544a9af701f4529378f02fc2756ff76a3c42b5c790994edf751d**

Documento generado en 04/10/2023 04:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>